



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000053-2025-GR.LAMB/GRED [515681956 - 1]

VISTO: El INFORME TECNICO 000017-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515681956 - 0] de fecha 25 de enero del 2025, y demás documentación que obra como antecedentes y forman parte íntegra de la presente resolución en un total de ocho (08) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente.

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos.

Que, el artículo 32 de la Ley N° 30512 prevé, entre otros aspectos, que el puesto de Director General de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica forma parte de la carrera pública docente y es seleccionado por concurso público de méritos. Asimismo, el artículo 34 de la referida ley establece que los responsables de las unidades académicas, unidades de formación continua, unidades de bienestar y empleabilidad, áreas de calidad y las secretarías académicas de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas son seleccionadas por concurso público de méritos y designados por el director general de acuerdo con los procesos, requisitos y las demás normas emitidas por el Ministerio de Educación.

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación.

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.° 167-2023-MINEDU de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos".

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N.° 00005-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 10 de enero del 2025, se realizan las siguientes precisiones sobre el proceso de encargatura de director general y puestos

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000053-2025-GR.LAMB/GRED [515681956 - 1]

de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos: "Al respecto, la DIFOID comunica que los procesos de encargatura para cubrir los puestos de director general y de gestión pedagógica en los IESP/EESP, culminarán aproximadamente entre los meses de enero y febrero del 2025; en ese caso, mientras se implementen los mencionados procesos, las instituciones no contarán con responsables a cargo de planificar las actividades previas para la prestación del servicio educativo para el año 2025. En ese sentido, en el marco de lo dispuesto en el numeral 7.11 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" aprobada mediante Resolución Viceministerial N°167-2023- MINEDU, corresponde establecer precisiones para que los puestos de director general y de gestión pedagógica sean encargados de manera excepcional el presente año, hasta que sea cubierto por el docente que asumirá la encargatura, como resultado del referido proceso. **En ese marco, corresponde que la DRE/GRE encargue temporalmente mediante Resolución Directoral los puestos de director general y de gestión pedagógica de manera excepcional de acuerdo con el siguiente orden: Al docente nombrado de la IESP/EESP que estuvo encargado al 31.12.2024 en el marco de la Resolución Viceministerial N°167-2023-MINEDU. (...)**"

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000120-2024-GR.LAMB/GRED [215258882 - 1] de fecha 31 de enero del 2024, se resuelve aprobar la encargatura en el puesto de Director (a) General obtenida a través del Concurso Público de Méritos a la docente **PISCOYA CHICOMA, MARIA LUCILA** en el I.E.S.P.P. "Sagrado Corazón de Jesús", **con una vigencia desde el 24 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.**

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000048-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 5] de fecha 24 de enero del 2025, se resuelve: **"REPROGRAMAR el cronograma para para llevar a cabo el Proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Sagrado Corazón de Jesús" para el año 2025, en mérito a la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU; el mismo que fue aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000031-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 1] de fecha 16 de enero del 2025 (...); **el mismo que concluye el 18 de febrero del 2025.****

Que, mediante INFORME TECNICO 000017-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515681956 - 0] de fecha 25 de enero del 2025, el responsable de la Oficina de Coordinación de Personal concluye que se debe ENCARGAR, excepcionalmente el puesto de Director General a PISCOYA CHICOMA, MARIA LUCILA en el I.E.S.P.P. "Sagrado Corazón de Jesús" con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2025 hasta la culminación del cronograma al que se refiere la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000048-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 5] de fecha 24 de enero del 2025, recomendando la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado por la Coordinación de Personal y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU modificada mediante la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU; y, el Decreto Regional N° 000004-2021-GR.LAMB/GR, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque y el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque" actualizado con Decreto Regional N°0002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000053-2025-GR.LAMB/GRED [515681956 - 1]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, excepcionalmente el puesto de Director General a **PISCOYA CHICOMA MARIA LUCILA** en el I.E.S.P.P. "Sagrado Corazón de Jesús" con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2025 hasta la culminación del cronograma al que se refiere la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000048-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 5] de fecha 24 de enero del 2025, esto es, el 18 de febrero del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a las partes intervinientes de conformidad con lo establecido en el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, el contenido de la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 27/01/2025 - 14:54:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
27-01-2025 / 12:06:58

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
27-01-2025 / 12:04:37

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORIA JURÍDICA
27-01-2025 / 13:02:01